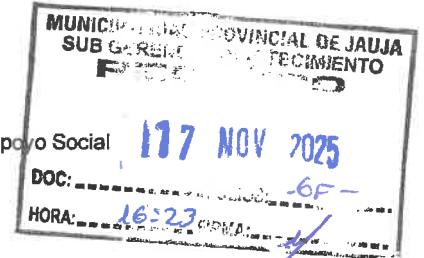


PEDIDO DE COMPRA N°

000809

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052

Tipo Uso : Apoyo Social



Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y CONTROL
 Entregar a Sr(a) : ACHICCHUAMAN NAVARRO MARCIANO
 Fecha : 14/11/2025
 Actividad Operativa : C0069 EMISION Y NOTIFICACION A LOS CONTRIBUYENTES LAS CUPONERAS DE OBLIGACIONES TR
 Motivo : INCENTIVO POR PAGO DE TRIBUTOS PUNTUALES POR PARTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-08	0065	03	007	0013	9002	3999999	5000409

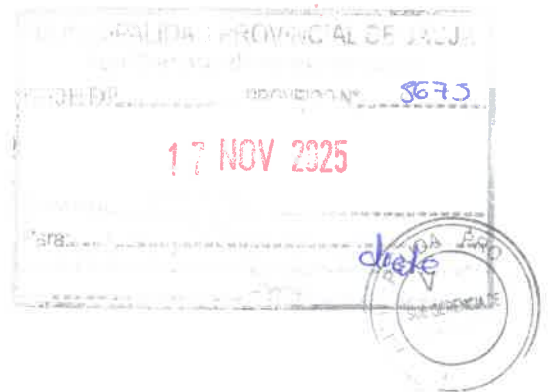
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
112263860002	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	1.00	UNIDAD
252221710006	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA DE 10 kg	1.00	UNIDAD
322218180008	COCINA A GAS DE 4 HORNILLAS CON HORNO	1.00	UNIDAD
322264140015	LICUADORA ELECTRICA DOMESTICA DE 8 VELOCIDADES	4.00	UNIDAD
952285830001	TELEVISOR LCD	1.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Ing. Amanda Ccatamayo Gavilán
 (e) Sub Gerencia de Servicio de Orientación y Control

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Brígida Lora Bardales Pezo
 SERVIDORA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Firma Autorizada





FORMATO – N°02.

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE SERVICIO DE ORIENTACION Y CONTROL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	
Meta Presupuestaria	0065
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE UNA REFRIGERADORA, UNA LAVADORA, UNA COCINA, UNA LICUADORA Y UN TELEVISOR.

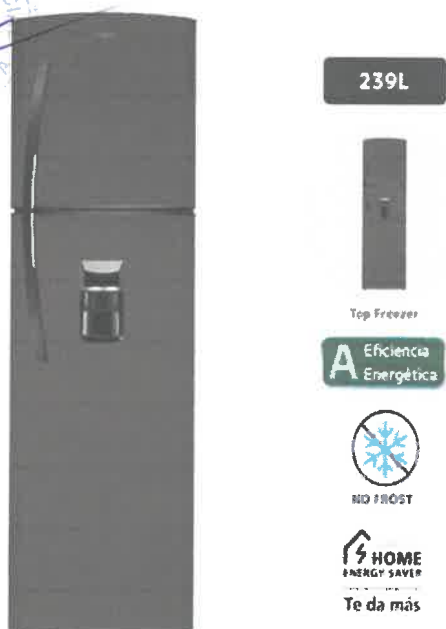
I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de los siguientes premios destinados al sorteo entre los contribuyentes que cumplan con regularizar sus obligaciones tributarias.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Incentivar el pago de sus impuestos prediales y arbitrios municipales de forma oportuna.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDAS
<p>Refrigeradora :</p> 	UND.	01	<p>Alto 168.5 cm Ancho 55.6 cm Color Grafito Compresor Moto Compresor Consumo de energía Eficiencia A Control de temperatura Manual Diseño de refrigeradora Top Mount Dispensador de agua Sí Dispensador de hielo No Iluminación Sí Incluye Manual de cuidado y uso del producto Material de la bandeja Vidrio templado Número de bandejas 4 Número de cajones 2 Número de compartimientos en puerta 4 Número de puertas 2 Pantalla smart No Profundidad 67 cm Sistema de refrigeración No Frost</p>



			Temperatura máxima de congelamiento -18° C Rango de Capacidad (L) 0 - 249 LT
Lavadora: 	UND	01	Capacidad de carga: 10-15 kg. Tipo de carga: Superior Eficiencia energética: A Tipo de lavadora: Automática Número de programas: 7 Tipo de pantalla: Digital
COCINA:	UND	01	Alto 90 cm Ancho 49.5 cm Color Gris Incluye 1 QUEMADOR GRANDE , 2 MEDIANOS, 1 PEQUEÑO, PARRILLAS ENLOZADAS, TERMOCONTROL Incluye tapa de cubierta Sí



			Luz en horno No Garantía 12 MESES Horno Sí
<p>TELEVISOR:</p> 	UND	01	Color Negro * Pantalla 55" Pulgadas * Pantalla resolución de panel: 3840 X 2160 (UHD) * 3 Puertos HDMI * 2 Puertos USB
<p>LICUADORA:</p> 	UND	04	<ul style="list-style-type: none">• Motor: Proporcionar la potencia necesaria para hacer girar las cuchillas, generalmente con una potencia que va de los 300 a los 1500.• Vaso: vidrio.• Cuchillas: Suelen ser de acero inoxidable y cuentan con varias aspas.• Sistema de control: Velocidades y, en muchos modelos.• Base: Contiene el motor y puede incluir una cubierta de acero inoxidable.• Tapa: Cubre el vaso para evitar derrames durante el funcionamiento.





IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<ul style="list-style-type: none">• Persona natural o Jurídica• Contar con RUC habido y activo.• Cuenta Interbancaria – CCI.• No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
LUGAR: Los bienes serán entregados en almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja, sito en Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico. PLAZO: 05 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.
XI. CONFORMIDAD
La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Servicio de Orientación y Control y almacén General.
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
Pago único, después de la entrega del bien e informe de conformidad de la Sub Gerencia de servicio de Orientación Y Control y almacén general.
XIII. GARANTÍAS

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XV. PENALIDADES POR MORA
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$ Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$. b.2) Para obras: $F = 0.15$. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL





Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, termination o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

D^{ña}. Amara Coatamayo Gavilán
(e) Suo Gerencia de Servicio de Orientación y Control